



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/812/2010

Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda
Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

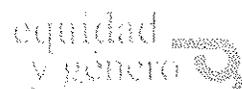
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

com 13.00h

c.c.p. Lic. José de Jesús Levy García.- Oficial Mayor de la SAGARPA
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.



JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

| PP | Programa Presupuestario | Unidad Responsable | Acción Estratégica | millones de pesos |
|------|--|---|--------------------|-------------------|
| | | | | Monto final |
| | Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | | | 2.8 |
| P001 | Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios | 511 Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización | Unidad de Género | 2.8 |

Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

PP: P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios

UR: 511 Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización

AE: Unidad de Género

Monto: 2.8 mdp

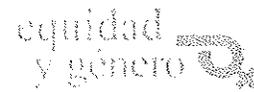
Justificación

Las mujeres que abarca el sector de agricultura y agropecuario, además del rezago social y económico que enfrentan, son las que sufren mayor discriminación y violencia de género. Derivado de lo anterior, uno de los objetivos de las leyes generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es establecer las bases, acciones y medidas que las dependencias y entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno deben impulsar a efecto de capacitar a los servidores públicos, para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Encaminadas a erradicar cualquier tipo de discriminación y la violencia de género. Además, para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.

Derivado de la información que personal de la Secretaría del ramo proporcionó, se desprende que se ha instalado la unidad técnica de género, integrada por funcionarios de áreas estratégicas de la dependencia. Además, los funcionarios y funcionarias de áreas estratégicas participan en cursos de capacitación, impartidos por instituciones especializadas en la materia para enfrentar los retos de institucionalización y gobernanza con perspectiva de género.



Comisión de Equidad y Género



Para que la Unidad de Género desarrolle su plan de trabajo, se asignan 2,820,000 pesos.